REPERTURIO Nº 42

UNICA COPIA AUTORIZADA PENDOSABLE Art. 21 bis. D.F.L. 251 de 1931

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE DE VIVIENDA (U.F.) SUBSIDIO D.S. 40

DTECARIO

00008888854467590

MARGARITA DE LAS MERCEDES GALLARDO INOSTROZA

a

CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago de Chille a treinta y uno de Epero del dos mil seis/comparecen/ don KLAUS/ HEPNER HALBERSTAM, chileno, casado, Construetor Civil, cédula nacional de dentidad 1.626.091-6, en nombre y representación, según se /acreditará, /de CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, persona jurídica del giro inmobiliario y construcción, Rol Único Tributario Nº 86.500.500-8, ambos domiciliados en calle Huerfanos Nº 1117, oficina 1125, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el vendedor"/ don(ña) MARGARITA DE LAS MERCEDES GALLARDO INOSTROZA, chileno(a), casada, empleado(a), domiciliado(a) en Avendia Tobalaba N91/3651, comuna de **Peñalolen**, Región Metropolitaria, cédula nacional de identidad **Nº6.5/6.926-6**, en adelante indistintamente "el (la) con.prador(a)", "el (la) mutuario(a)", o "el (la) deudor(a)"; y don **LUIS MARCOS POENTES MALSO**, chireno, casado, contador auditor cédula nacional de identidad Número 7.547.495-4, quien comparece en no obre y representación del "BANCO DEL ESTADO DE CHILE", ambos domiciliaço en Avenida Libertador Bernargo O'Higgins Número 1/11', Región Metropolitaria, todos comparecientes mayores de edad, a dienos conozco ; exponen: **PRIMERO:** CONSTRUCTORA HERNER Y MUÑOZ LIMITADA, es dueña de la parceja denominada "El Almendrai", que corresponde a la Parcela Número diecisiete del Plany de subdivisión del Fundo "El Almendral", actualmente Avenida Las Torres número cigos mil cuaprocientos noventa, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana, que deslinda/NORTE: cón parcela número ocho, camino interior de por medio; SUR: Fundo de don Vuis Joaquín Gandarillas, hoy de don Luis Gandarillas; ORIENTE: con parcela número digélocho; PONIENTE: con parcela número dieciséis, con una superficie aproximada de sesenta y siete mil metros cuadrados. La adquirió por compra a la sociedad "Hermanos Perinetti y Compañía Limitada", según consta de escritura de fecha veintiuno de marzo de dos mil tres, otorgada en la Notaria de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, repertorio mil trescientos siete, la cual fue inscrita, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago a fojas veintitrés mil trescientos setenta número diecinueve mil ochocientos cuatro, del año dos mil tres. En esta propiedad, la sociedad Constructora. Hepner y Muñoz Eleitada. ha proyectado la construcción de un Condominio tipo A de cominado "VILLA ALTAS CUMBRES" de Peñalolen, con acceso por Avenida Las Torres número cinco mil cualrocientos noventa, acogido al Decrato con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve y a la Ley número diacinueve mil quinientos treinta y siete / noventa y siete, sobre Copropiedad Inmobiliaria, compuesto de reinte bloques de custro pisos cada uno, denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R y S, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por el arquitecto don Fernando Silva Guzinari, de conformidad al Plano de Copropiedad Inmobiliaria aprobado por Ceruficado de Copropiedad Inmobiliaria Número dos / cero seis de fecha treinta de Enero de dos mil sels, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Peñalolen, que se inserta al final de la presente escritura. Dicho plano se encuentra archivado bajo los Números dos mil cuarenta y uno, dos mil cuarenta y uno

23770 19864 2003



NP CERTIFICAD2 COL/TIERREPROPOSE CERTIFICA HOS JAK PROH

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 42

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) ALBERTO

EDUARDO ROJAS LÓPEZ

CON FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 24299
Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN;

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 15292 Nº 24809.

DRS:

5.000

EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE HIPOTECA (S)

A FOJAS 16560 Nº 21163.

DRS:

4.080

EL 28 DE MARZO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 8338 Nº 15297.

DRS:

960

Y A FOJAS 8338 Nº 15298.

DR\$:

960

EL 29 DE MARZO DEL AÑO 2006

SANTIAGO, 29 DE MARZO DEL AÑO 2006

